



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 25/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
Programas	Económica				
151	227.06.02	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	69.108,11	8.600,00	77.708,11
171	227.99.00	Vías Públicas. Trabajos de poda	53.074,05	50.000,00	103.074,05
3230	227.99.00	Colegio F. de Rojas. Contrato de mantenimiento	10.252,00	5.000,00	15.252,00
		TOTAL	132.464,16	63.600,00	196.034,16

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Financiación

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	63.600,00
TOTAL		63.600,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Puebla de Montalbán, 16 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-6298